

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA FUMIGACIONES AEREAS PEREZ FAPSA S.A. CELEBRADA
EL 24 DE ENERO DEL 2011**

En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de enero del 2011, a las 11H00, en las oficinas de la Compañía FUMIGACIONES AEREAS PEREZ FAPSA S.A. ubicada en la avenida nueve de octubre 1703 y avenida del ejército, se reúnen los accionistas de la compañía a) **ABG. CARLOS EMILIO PEREZ WEISSON**, propietario de **cero punto cuarenta acciones**, b) **CAP. GUILLERMO ANTONIO PEREZ WEISSON**, propietario de **setecientos noventa y nueve con 20/100 acciones**, y c) el señor **WILLIAM ERNESTO SALTOS SAENZ**, propietario de **cero punto cuarenta acciones**, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día que es:

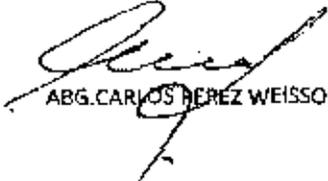
PRIMERO.- Constatación del Quórum.

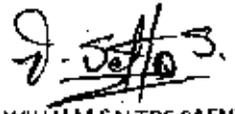
SEGUNDO.- Conocer y aceptar las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Resolución No. 08.G.DSC.010 y la No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01 relacionadas con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

Dirige el señor Carlos Luis Pérez Falquez, Presidente de la Compañía y actúa como secretario de la Junta el señor Cap. Guillermo Antonio Pérez Weisson, en su calidad de Gerente, instalada la sesión y constatado por parte del señor secretario que existe el quórum necesario que permite la instalación de la Junta. En este estado se procede a conocer el punto del orden del día, y solicita la palabra el señor el señor Cap. Guillermo Antonio Pérez Weisson, quien expone, que mediante Resolución No. 08.G.DSO.010 del 20 de noviembre del 2008 y Resolución No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01 del 12 de Enero del 2011, por lo que FUMIGACIONES AEREAS PEREZ FAPSA S.A. califica en el tercer grupo establecido por la Superintendencia de Compañías y por tanto hay que proceder a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Acto seguido tome la palabra el señor Carlos Luis Pérez Falquez, y expone que es necesaria la implementación de las NIIF, para cumplir con las obligaciones impuestas por la Superintendencia de Compañías y que es preciso que el Gerente proceda a la contratación del profesional que se va a encargar de tal labor, lo que es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto más que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción y elaboración del acta. Una vez reinstalada la Junta, los Socios la aprueban en su integridad y en fe de ello la firman, por lo que termina la sesión a las 14H30.


ABG. CARLOS PEREZ WEISSON


WILLIAM SALTOS SAENZ


CARLOS PEREZ FALQUEZ